



OFICIO N° 56844
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.37°/368

VALPARAÍSO, 02 de julio de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación planteada por el comité Luchadores de Lo Hermida, pertenecientes a la comuna de Peñalolén, en orden a indicar las opciones que se han evaluado desde esa entidad, con el objeto de atender la demanda habitacional expuesta por la mencionada agrupación, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 27DABBD567333B91

Valparaíso, 01 de Julio de 2020



H. Diputado

Diego Paulsen Kehr

Presidente de la Cámara de Diputados

Presente.

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalamos a continuación, solicitamos a US. oficial al Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Felipe Ward, al Subsecretario de Vivienda y Urbanismo Sr. Guillermo Rolando, al Secretario Regional Ministerial del MINVU Sr. Manuel José Errázuriz, a la Directora del SERVIU Metropolitano Sra. Juana Nazal y a la Alcaldesa del Municipio de Peñalolén Sra. Carolina Leitaó, a efectos que informe respecto de lo siguiente:

Hemos estado en diálogo con la Agrupación por la Vivienda Luchadores de Lo Hermida de la comuna de Peñalolén. Para desarrollar un proyecto habitacional para sus 160 familias, en principio, el comité solicitó la posibilidad de adquirir parte de los terrenos de la Viña Cousiño Macul, de propiedad de la Inmobiliaria Crillon, a las autoridades respectivas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Vivienda y Urbanismo. Este predio es uno de los más grandes de la comuna. Estuvieron en reuniones tanto con las autoridades del MINVU, el SERVIU y la Alcaldesa de Peñalolén Carolina Leitaó con su equipo, pero finalmente la idea no ha podido avanzar, pues el principal obstáculo estaría en que el propietario no ha mostrado disposición de recibir a las autoridades del SERVIU.

Luego, entonces, las y los vecinos se dieron la tarea de buscar otras alternativas. Encontraron cerca de 23 terrenos en la comuna. Sin embargo, todos ellos muestran serios problemas. Para que aquellos terrenos puedan ser ocupados para proyectos habitacionales existen importantes dificultades asociadas al precio de suelo, al uso de suelo y al tamaño de los terrenos. Existen predios con uso de suelo habitacional, pero su tamaño es muy reducido como para hacer rentable una inversión de proyectos de vivienda y para otorgar soluciones a grandes grupos de familias sin casa. Por otro lado, existen terrenos disponibles que tienen usos de suelo agrícola o industrial. Este problema con el uso de suelo hace inviable la posibilidad de que el Comité pueda acceder a la nueva glosa 12 de financiamiento para la adquisición de terrenos del MINVU.

Las grandes dificultades para el acceso a la vivienda de este grupo, que representa a sectores de ingresos bajos, es compartida por la totalidad de los comités de vivienda de la

comuna, que actualmente trabajan en conjunto con el municipio en el Consejo Comunal de Vivienda. Esta institución, que lleva más de dos años de trabajo en conjunto con el SERVIU, tampoco ha tenido mejores respuestas a su demanda. Actualmente, la legislación y las normativas vigentes, impiden que el Estado pueda construir viviendas sociales en la comuna de Peñalolén, donde, como es de público conocimiento, se concentra un importa déficit habitacional.

Por todo lo anterior, solicitamos se oficie al Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Felipe Ward, al Subsecretario de Vivienda y Urbanismo Sr. Guillermo Rolando, al Secretario Regional Ministerial del MINVU Sr. Manuel José Errázuriz, a la Directora del Serviu Metropolitano Sra. Juana Nazal y a la Alcaldesa del Municipio de Peñalolén Sra. Carolina Leitaó, a fin que den cuenta de la siguiente información:

- Indicar qué gestiones ha realizado el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y el Servicio de Vivienda y Urbanismo para contactar a los propietarios de la Viña Cousiño Macul.
- Indicar las opciones que, desde el Municipio, el MINVU y el SERVIU, se consideran para gestionar terrenos para la demanda de los comités.
- Indicar que cambios normativos propone y evalúan el Municipio, el MINVU y el SERVIU respecto a los problemas de densidad y uso de suelo de los terrenos que pudieran destinarse a la construcción de viviendas sociales bajo modalidad DS. 49.
- Indicar las posibilidades normativas a las que el Comité Luchadores de Lo Hermida puede acceder para acogerse a la glosa 12 de financiamiento u otro mecanismo para la adquisición de terrenos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá ser señalado en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.



Gonzalo Winter
Diputado